

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 710 -2022-GRA/GR

Huaraz, 30 DIC 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2021-GRA/GR de fecha 01 de junio de 2021, la Carta N° 001-2022/JCMS de fecha 29 de diciembre de 2022, presentado por el Ingeniero José Clemente Mendoza Suyo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2021-GRA/GR de fecha 01 de junio de 2021, se resolvió: "*Designar a partir de la fecha al Ingeniero José Clemente Mendoza Suyo en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV –Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo*";

Que, mediante la Carta N° 001-2022/JCMS de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ingeniero José Clemente Mendoza Suyo, remite su renuncia irrevocable, al cargo de *Director de Programa Sectorial IV –Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash*;


Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Ingeniero JOSÉ CLEMENTE MENDOZA SUYO y en consecuencia DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de diciembre de 2022, su designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV – GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por término de Gestión Regional, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
30.012. 2022  
ZOILA MALIA MORA TAFUR  
SECRETARIO